



RESOLUCIÓN No. 1536 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **YEINI YIRET CHIVATA CALDERON** identificada con la C.C. 1.098.632.702 quien se desempeña como Secretaria de Despacho Código 20 Grado 06 de la Secretaria de Hacienda, le fue autorizada una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 27 y 28 de mayo de 2024, con el fin de asistir a capacitación sobre juegos de suerte y azar territoriales y control de juego ilegal, con el anio de fortalecer el conocimiento del sector, convocado por consejo nacional de suerte y azar CNJSA.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios a la servidora pública **YEINI YIRET CHIVATA CALDERON** identificada con la C.C. 1.098.632.702, a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 27 y 28 de mayo de 2024, con el fin de asistir a capacitación sobre juegos de suerte y azar territoriales y control de juego ilegal, con el anio de fortalecer el conocimiento del sector, convocado por consejo nacional de suerte y azar CNJSA, con asignación de viáticos por valor de \$ 729.685,00 SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso que aplique.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.



RESOLUCIÓN N^o. 1536 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 04211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (hacienda), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-01851 para Viáticos por valor \$ 1.094.527,50 y 2024-011851 para pasajes por valor 1.000.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **24 MAY 2024**

NEIDA ROCÍO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó Aspectos Administrativos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria General	